N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y un minuto del día diez de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 5 de julio de 2023.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de los escritos presentados sobre constitución de los Grupos Políticos y sobre la designación de sus portavoces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; siendo dichos grupos y portavoces los siguientes:

GRUPO POLÍTICO P.S.O.E.:

D. EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA
DÑA. MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ (Portavoz)
D. JUAN ANTONIO PALACIOS ÁLVAREZ
DÑA. MARÍA SALUD RODRÍGUEZ LEÓN
D. MANUEL PULIDO VIZCAÍNO (Viceportavoz)
DÑA. FRANCISCA MORENO OBRERO

GRUPO POLÍTICO P.P.:

D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA (Portavoz)
DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO (Viceportavoz)
DÑA SUSANA TERESA CANOVACA ROMERO
D. FRANCISCO ANTONIO YAMUZA BENÍTEZ
D. FLORENTINO GARASA GARCÍA
DÑA. CRISTINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

GRUPO POLÍTICO IU:

D. ANTONIO ALABANADA FERNÁNDEZ (Portavoz)

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado.

2.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

La Sra. Secretaria da lectura íntegra de la Propuesta de Alcaldía, que dice literalmente lo siguiente:

"***GEX 9936/2023***

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 y 78.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, resulta preciso fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

A tal efecto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Celebrar Pleno ordinario cada dos meses.

Las sesiones tendrían lugar el último jueves del mes que corresponda, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año; celebrándose la primera el día 27 de julio del corriente.

En caso de que el día señalado no fuera hábil, la sesión correspondiente se celebraría el siguiente jueves."

D. Antonio Alabanda Fernández (IU) manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que, en la línea que vienen trabajando, en el Pleno de constitución dijo que era tiempo de trabajar todos juntos.

Dice que su Grupo trae una enmienda de sustitución para celebrar plenos mensuales, que dice textualmente lo siguiente:

"*D. José María Estepa Ponferrada, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, al amparo de la legislación vigente desea presentar la siguiente Enmienda de Sustitución a la Propuesta de Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones de pleno y comisiones informativas:*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Modificar la propuesta de acuerdo de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, estableciéndolas con una periodicidad mensual, al igual que la Comisión de Asuntos Generales."

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) expone que tienen la experiencia de que las sesiones mensuales suponen un cúmulo de trabajo al Departamento de Secretaría, y que con la periodicidad bimensual que han hecho hasta el momento consideran que es suficiente.

Dice que no van a apoyar esta enmienda.

El Sr. Estepa dice que en cuanto al tema de Secretaría somos el Ayuntamiento que tiene un organigrama con muchos técnicos, hay secretaria, vicesecretaria y asesor jurídico, que sabe que es una sobrecarga de trabajo debido a las actas pero que cree que es algo adecuado para la gestión.

La Sra. Navajas le responde que la burocracia y toda la carga de la nueva normativa hace que el trabajo sea diferente a antes.

El Sr. Alabanda señala que en su pacto de gobierno entraba este punto y lo van a mantener.

El Sr. Estepa indica que su Grupo va a votar en contra de la Propuesta de Alcaldía.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), finaliza el debate diciendo que vinieron de una legislatura en la que los Plenos se hacían en horario laboral y entienden que esta periodicidad no perjudica el trabajo de la oposición y facilita el trabajo burocrático.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (6 PP) y siete votos en contra (6 PSOE y 1 IU), se rechaza la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal PP.

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de Alcaldía, acordándose aprobar la misma y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP).

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESIDENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura íntegra de la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX 9936/2023***

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 124 y 125 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 13 a 16 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, que informará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a consideración plenaria y que no tengan cabida en la Comisión Especial de Cuentas. Celebrará reunión ordinaria el jueves previo a la semana que corresponda sesión plenaria ordinaria, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año.

En caso de que el citado día no fuera hábil, la sesión tendrá lugar el miércoles anterior.

Segundo.- La composición concreta de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y de la Comisión Especial de Cuentas será la siguiente:

Presididas por el Sr. Alcalde, estarán compuestas, además, por los siguientes miembros: dos miembros del Grupo Político PSOE, tres del Grupo Político PP y uno del Grupo Político IU.

Tercero.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, en representación de cada Grupo Político, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, debiéndose designar un suplente por cada titular."

D. José María Estepa Ponferrada (PP) presenta la siguiente enmienda de adición:

"*D. José María Estepa Ponferrada, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, al amparo de la legislación vigente desea presentar la siguiente Enmienda de Adición a la Propuesta de Alcaldía sobre la constitución y composición de las Comisiones Informativas:*

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la propuesta los siguientes acuerdos:

- *Creación de la Comisión Informativa Permanente del Agua, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.*
- *Creación de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.*
- *Creación de la Comisión Informativa Permanente de Contratación y Empleo, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.*
- *Creación de la Comisión Informativa Permanente de Tercera Edad, con igual*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

- *Creación de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Festejos, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.*"

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que la Propuesta de Alcaldía es acorde a lo establecido en la norma.

Con respecto a la enmienda, propone dejarlo sobre la mesa para analizarla detenidamente.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PP y 1 IU) y seis votos en contra (6 PSOE y 1 IU), se aprueba la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal PP.

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de Alcaldía una vez introducida la enmienda, resultado aprobada, con siete votos a favor (6 PP y 1 IU) y seis en contra (6 PSOE); adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, que informará todos los asuntos que hayan de ser sometidos a consideración plenaria y que no tengan cabida en la Comisión Especial de Cuentas. Celebrará reunión ordinaria el jueves previo a la semana que corresponda sesión plenaria ordinaria, a las 21:00 h. entre los meses de Mayo a Septiembre, y a las 20:30 h. en el resto del año.

En caso de que el citado día no fuera hábil, la sesión tendrá lugar el miércoles anterior.

Segundo.- La composición concreta de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y de la Comisión Especial de Cuentas será la siguiente:

Presididas por el Sr. Alcalde, estarán compuestas, además, por los siguientes miembros: dos miembros del Grupo Político PSOE, tres del Grupo Político PP y uno del Grupo Político IU.

Tercero.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, en representación de cada Grupo Político, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, debiéndose designar un suplente por cada titular.

Cuarto.- Creación de la Comisión Informativa Permanente del Agua, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

Quinto.- Creación de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Sexto.- Creación de la Comisión Informativa Permanente de Contratación y Empleo, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

Séptimo.- Creación de la Comisión Informativa Permanente de Tercera Edad, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

Octavo.- Creación de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Festejos, con igual composición al resto de comisiones informativas estipuladas en la propuesta y con una periodicidad bimensual.

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS.

La Sra. Secretaria da lectura de los citados Decretos n.º 1438 de 28 de junio de 2023 y nº. 1464 de 3 de julio de 2023 que, respectivamente, dicen textualmente lo siguiente:

"***RESOLUCIÓN***
ALCALDÍA

Corresponde a esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.L., en adelante) y 41.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F., en adelante), el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local, órganos necesarios en esta Corporación.

En este sentido, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52.5 del R.O.F.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en los artículos 23 de la L.R.L. y 52 del R.O.F., a los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

- *Dña. María Salud Navajas González.*
- *D. Antonio Alabanda Fernández*
- *D. Juan Antonio Palacios Álvarez.*
- *D. Manuel Pulido Vizcaíno.*

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 112 del R.O.F., fijar para el día 30 de junio del presente, a las 09:00 horas, la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, siendo la segunda el día 14 de julio del presente a las 13:00 horas, y en lo sucesivo la periodicidad de la misma cada dos viernes a las 13:00 horas.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Si el día señalado es inhábil, la sesión se celebrará a la misma hora del día anterior hábil.

Tercero.- Para la sustitución de esta Alcaldía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Ttes. de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local (art. 23.3 de la L.R.L. y 46 del R.O.F.):

- Primera Teniente de Alcalde: Dña. María Salud Navajas González.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Alabanda Fernández.
- Tercera Teniente de Alcalde: D. Juna Antonio Palacios Álvarez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Manuel Pulido Vizcaíno.

Cuarto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el art. 23.2.b de la L.R.L. y 43 y 53.2 del R.O.F., las siguientes atribuciones que por Ley tienen carácter delegable:

A) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
B) Aprobar gastos dentro de los límites de su competencia y rendir cuentas, siempre que excedan de 5.000 euros.
C) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
D) Las contrataciones y concesiones de toda clase que sean de su competencia, siempre que su importe exceda de 5.000 euros.
E) La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, en los términos del apartado anterior.
F) La adquisición de bienes y derechos cuando sea de su competencia, y siempre que su valor exceda de 5.000 euros.
G) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, excluidas las licencias de obra menor.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.d) y 44.4 del mismo texto legal, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

"***RESOLUCIÓN***
ALCALDÍA

Esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F., en adelante), puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en el citado artículo y en los siguientes.

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

En este sentido, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52.5 del R.O.F.

HE RESUELTO

Quinto.- Delegar, en virtud de lo dispuesto en el art. 43.3 del R.O.F., en favor de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, las siguientes atribuciones genéricas que abarcan, tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

DÑA. MARÍA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ: Cultura y Festejos, Educación, Formación, Patrimonio y Turismo.

D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ: Juventud, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.

D. JUAN ANTONIO PALACIOS ÁLVAREZ: Deportes, Servicios Municipales (Piscina, Aguas Potables, Alumbrado Público, Cementerio) y Nuevas Tecnologías.

D. MANUEL PULIDO VIZCAÍNO: Urbanismo (Obra Menor), Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Edificios y Residuos Sólidos Urbanos.

Sexto.- Delegar, en virtud de lo dispuesto en el art. 43.4 y 43.5.b del R.O.F., en favor de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, las siguientes atribuciones especiales, comprendiendo la facultad de dirigir internamente y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

DÑA. FRANCISCA MORENO OBRERO: Bienestar Social, Tercera Edad e Igualdad.

DÑA. MARÍA SALUD RODRIGUEZ LEÓN: Desarrollo, Comercio, Emisora Municipal, Cooperación y Memoria Democrática.

Séptimo.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.d) y 44.4 del mismo texto legal, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX: 7414/2019, 658/2020 y 10334/2023***

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, determina la obligación de Convocar sesión o sesiones plenarias determinadas a fijar una serie de cuestiones relativas a la organización y funcionamiento de los órganos necesarios de este Ayuntamiento.

Siendo necesario el nombramiento de representantes de la Corporación en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, en Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos y en la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Refundido de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, la Junta General estará formada por tres representantes de los Ayuntamientos que tuviesen entre cinco y diez mil habitantes, siendo miembros natos los Alcaldes de los Ayuntamiento que integran la Mancomunidad; correspondiendo al Pleno de la respectiva Corporación Municipal la elección de los restantes representantes, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Considerando que el citado artículo 5 establece que "la designación por cada municipio, se hará de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones, si bien cada municipio elegirá libremente la fórmula que utilizará para llevar a cabo dicha designación, en virtud del principio de autonomía local".

Y visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento sobre la mayoría exigida, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Nombrar a los siguientes representantes de esta Corporación en los órganos que asimismo se indican:

- *Junta General de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir:*

  - *Los Sres. Concejales D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU).*

- *Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos:*

  - *Los Sres. Concejales D. Antonio Alabanda Fernández (IU) y D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), titular y suplente respectivamente.*

- *Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir:*

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- *El Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) y el Sr. Concejal D. Antonio Alabanda Fernández (IU), titular y suplente respectivamente.*"

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que, por representatividad, conforme a los Estatutos, les corresponde un miembro.

Indica que siempre han manifestado que no querían volver a la Mancomunidad, y proponen nombrar a D. Florentino Garasa García como miembro de su Grupo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) presenta las siguientes enmiendas de sustitución (tras sustituir el nombre del Sr. Estepa por el del Sr. Garasa) y adición:

"*MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno extraordinario del día 10 de Julio de 2023, la siguiente Enmienda de Sustitución y Adición en el punto 5 del Orden del Día de este Pleno relativo a la propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de representantes a órganos colegiados:*

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Habiendo sido comunicado el cambio de criterio mantenido por el Partido Popular en relación a su participación en la Mancomunidad de Municipios, proponemos la siguiente enmienda de sustitución en el acuerdo relativo a la representación en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir sea sustituido por:

- *D. Florentino Garasa García (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU).*

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nombrar a los siguientes representantes de esta Corporación en el Consorcio de Transportes Metropolitano, Área de Córdoba.

- *El Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) y el Sr. Concejal D. Antonio Alabanda Fernández (IU), titular y suplente respectivamente.*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueban las enmiendas de sustitución y de adición presentadas por el Grupo Municipal PSOE.

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de Alcaldía una vez introducidas las enmiendas, resultado aprobada por unanimidad; adoptándose, por tanto, los siguientes acuerdos:

Nombrar a los siguientes representantes de esta Corporación en los órganos que asimismo se indican:

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- Junta General de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir:

  - Los Sres. Concejales D. Florentino Garasa García (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU).

- Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos:

  - Los Sres. Concejales D. Antonio Alabanda Fernández (IU) y D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), titular y suplente respectivamente.

- Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir:

  - El Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) y el Sr. Concejal D. Antonio Alabanda Fernández (IU), titular y suplente respectivamente.

- Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba:

  - El Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) y el Sr. Concejal D. Antonio Alabanda Fernández (IU), titular y suplente respectivamente.

6.- DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES; Y ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"**GEX 9936/2023**

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía propone la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, determinándose, asimismo, la cuantía que corresponda a cada uno de ellos, en atención a su responsabilidad y dedicación.

Asimismo esta Alcaldía propone las cantidades por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Corporación.

A tal efecto, y visto el informe emitido por Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACUERDO

Primero.- Se desempeñe y tengan régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos y miembros de la Corporación:

- El cargo de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 2.950 euros brutos al mes (2.400,12 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.
- Los cargos de Primera y Tercer Teniente de Alcalde, con derecho a percibir unas retribuciones de 2.100 euros brutos al mes (1.708,56 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.

Segundo.- Se desempeñen en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos y miembros de la Corporación:

- Los cargos de Concejalas Delegadas Dña. Francisca Moreno Obrero y Dña. María Salud Rodríguez León, con derecho a percibir unas retribuciones de 1.575 euros brutos al mes (1.281,42 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones es de 26 horas y 15 minutos semanales.

Tercero.- Aprobar las siguientes cantidades a percibir por los/as Sres./as. Concejales/as en concepto de concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Corporación:

- Por asistencia a sesión ordinaria de Pleno (cada Concejal, excluidos Concejales/as con dedicación): 150 euros.
- Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local (únicamente los miembros de la Junta de Gobierno Local, excluidos Concejales/as con dedicación): 135 euros.
- Por asistencia a sesión ordinaria de la Junta de Delegados (excluidos Concejales/as con dedicación): Sin asignación.

Cuarto.- Anualmente se revisará la totalidad de las cuantías retributivas, aplicando el mismo incremento porcentual que el resto del personal al servicio de la Corporación, salvo que el Pleno Corporativo acuerde lo contrario."

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que siempre han dicho que cada equipo de gobierno se organiza y gestiona lo que va a cobrar, y que han visto que supone una subida de aproximadamente 2.500 euros al mes con respecto al gobierno saliente y de 35.000 euros al año.

Dice que no entienden que la persona que mayor responsabilidad tiene después del Sr. Alcalde, como es D. Manuel Pulido Vizcaíno, no tiene una dedicación plena.

Señala con respecto a los aumentos en diferentes cargos, las horas que se indican no se equiparan al porcentaje de dedicación.

Anuncia el voto en contra de su Grupo por esto, aunque siempre se hayan

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

abstenido, porque creen que se debería haber mantenido el gasto.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE), con respecto a lo señalado sobre el Sr. Pulido, indica que es una decisión personal.

En cuanto a la subida de los salarios, manifiesta que es cierto que se han subido, que están casi equiparados al gasto que tenían en su legislatura (la del PP) en el año 2011 con una diferencia de 2.000 euros, indica que los del Partido Popular eran un total de 164.802 y que su equipo de gobierno va a tener un total de 161.780; que no se han aplicado las subidas de los años anteriores a los miembros del equipo de gobierno y este año se ha adoptado ese criterio de aplicar la subida también a los cargos políticos.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura íntegra a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

"***GEX 9936/2023***

PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Asignar las siguientes dotaciones económicas a los Grupos Políticos constituidos en esta Corporación:

- *Asignación fija: 250 euros*
- *Asignación variable: 30 euros*"

D. José María Estepa Ponferrada anuncia el voto a favor de su Grupo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta y seis minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE. LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es